

AVISO No. 823

24 DE NOVIEMBRE DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LAURA MILENA VARGAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 6861 del 12 de noviembre de 2025**

Persona a notificar: **LAURA MILENA VARGAS**

Dirección de notificación: **CALLE 15 NORTE # 17 – 37**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señor (a):

LAURA MILENA VARGAS

Dirección de notificación: **CALLE 15 NORTE # 17 – 37**

Matrícula 155720

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 823 – **RESOLUCION PQRDS 6861 del 12 de noviembre de 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 823 – RESOLUCION PQRDS 6861 del 12 de noviembre de 2025**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 6861

Armenia 12 de noviembre de 2025

Señor (a):

LAURA MILENA VARGAS

Administradora – Torre Residencial Jade

Dirección: **CALLE 15 NORTE # 17 – 37**

Matricula 155720

Ref.: Respuesta **PETICION** 2025PQR6178

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información del trámite de la aplicación de la tarifa multiusuario ordenada a través del **Oficio PQRDS 6016 del 04 de septiembre de 2025**, es menester de la entidad informarle que en comunicación con el área de recolección y transporte de aseo de la entidad, se evidencia que el aforo en la propiedad horizontal se encuentra en trámite, este puede tardar entre dos y tres meses en razón a la rigurosidad que se debe tener para el pesaje semana tras semana de los residuos.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente;

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

